

**CIRCULAR INSTRUCCIÓN  
UNA-R-CINS-005-2020**



**PARA: Comunidad universitaria**

**DE: Rectoría**

**ASUNTO: Acciones preventivas y de vigilancia de la infección COVID-19 en la Universidad Nacional**

**FECHA: 10 de marzo de 2020**

---

En una segunda reunión sostenida por el COE-UNA (Centro Institucional Coordinador de Operaciones UNA) en conjunto con la Comisión de Teletrabajo, el Departamento de Salud y la CIEUNA se generan las siguientes instrucciones a partir del 11 de marzo del 2020.

Con base a la directriz N° 073-S-MTSS sobre las Medidas de Atención y Coordinación Interinstitucional ante la Alerta Sanitaria por Coronavirus (COVID-19), y el Comunicado de prensa “Gobierno cancela eventos masivos e instruye teletrabajo por sector público” del 09 de marzo 2020.

Se determina instruir a la Comunidad Universitaria las siguientes medidas:

- Suspensión de eventos masivos:

Suspensión de eventos masivos, entiéndase eventos que reúnan a la vez 50 personas o más con base en el Manual de Disposiciones técnicas Generales al Reglamento sobre Seguridad Humana y Protección contra incendios versión 2007. Esta medida se aplicará a partir de la publicación de este comunicado hasta el viernes 20 de marzo de 2020, inclusive.

- Giras dentro del país:

Las giras no se suspenden siempre y cuando se garanticen las condiciones de higiene como: acceso a agua y jabón, alcohol en gel, toallas o servilletas desechables.

El responsable de la gira debe velar porque ninguna persona con síntomas de “gripe” o “resfriado” participe de esta.

- Viajes fuera del país:

Se insta a la comunidad universitaria a evitar viajes institucionales fuera del país y a su vez suspender del todo los viajes a los países que se encuentran en la lista oficial de territorios con transmisión local activa de casos de enfermedad de COVID-19.

Consulte: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>



- Acciones de teletrabajo:

Se informa que la Comisión Institucional de Teletrabajo emitirá lineamientos para agilizar la puesta en práctica del Teletrabajo como medida de contingencia, según resolución UNA-R-RESO-069-2020.

Estaremos actualizando las medidas necesarias de acuerdo a las actualizaciones de los entes rectores.

Alberto Salom Echeverría  
Rector

NSL/AMD